

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 847 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 52, N° 53, N° 54 y N° 55 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS – LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en todos los casos, todos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 614 m<sup>2</sup>, 515 m<sup>2</sup>, 528 m<sup>2</sup> y 229 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 95 de 29 de julio de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.026.000 para el lote N° 52, \$2.547.500 para el lote N° 53, \$2.601.000 para el lote N° 54 y \$1.643.500 para el lote N° 55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.  
Fiscalía MOP